



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

21625

BUIN, 14 ABR. 2022

DECRETO ALC. N° 1042 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1546 del 12 de Abril de 2022, enviado por el Director de DIDEKO, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la destinación de la funcionaria Doña Marisol Ciudad Pap - Profesional, por razones de servicios, a cumplir funciones de Apoyo Profesional al Programa Integración Familiar - CIF, a contar del 12 de Abril de 2022.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase la destinación a contar del 12 de Abril de 2022, de la funcionaria doña **MARISOL CIUDAD PAP**, RUT N° Asistente Social, Grado 9° de la Planta Profesional; a cumplir funciones de Apoyo Profesional al Programa Integración Familiar - CIF, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta/